

Quito, 31 de diciembre de 2012

Señores y Señoras

Accionistas

COMPAÑÍA RAFAEL GUALOTO E HIJOS S.A.

Presente.-

Me permito informar que una vez revisado el Balance General y el correspondiente Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias resultados del movimiento al 31 de diciembre del 2012, e informes financieros que son de responsabilidad de los administradores de la Compañía, mi responsabilidad consiste en emitir un informe en base a mi revisión.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 231 de la Ley de Compañías, como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de los Directivos y Administradores de la Compañía RAFAEL GUALOTO E HIJOS S.A. concluyendo en lo siguiente:

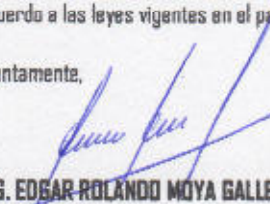
- Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- La correspondencia, libros de actas y de directorio, libro de títulos y talonarios, libro de accionistas, expedientes de juntas y resoluciones, expediente contable, han mejorado ostensiblemente y se ha llevado bajo las normas y principios legales, sin embargo, recomiendo mejor organización y manejo de los mismos.
- La contabilidad se lleva de conformidad con los principios contables generalmente aceptados, aplicados consistentemente con los del año anterior, sin embargo, recomiendo mejor organización y manejo de los mismos.
- Con la implementación del sistema contable ha mejorado el control y presentación de los informes financieros, siendo necesario recomendar que los mismos se presenten en forma oportuna lo que redundará beneficiosamente en el proceso contable del siguiente año.
- El asesoramiento y situación legal de la compañía es correcto y bajo los parámetros normativos de la materia.
- Considero importante que no hubo limitaciones en la elaboración de este Informe y que los Administradores han prestado toda su colaboración para el cumplimiento de mis funciones.
- No existen garantías por parte de los administradores, ya que no es requisito indispensable de la compañía.

En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 146 de la Ley de Compañías, debiendo advertir lo siguiente:

- ✓ No existen requisitos de presentación de garantías de los administradores de la Compañía, por la razón de no ser requisito de ley.
- ✓ No ha sido necesario convocar a Junta General de Accionistas.
- ✓ No ha existido lugar para la aplicación de la norma sexta del Art. 321 de la Ley de Compañías.
- ✓ No ha existido razón para regular las operaciones de la Compañía.
- ✓ He solicitado los informes que he creído necesarios a los Administradores de la Compañía.
- ✓ No se han dado razones para presentar a la Junta General de Accionistas denuncias sobre los administradores.
- ✓ Los Estados financieros revisados en su conjunto para el período 01 de enero a 31 de diciembre de 2012, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía RAFAEL GUALOTO E HIJOS S.A.,

En mi opinión la gestión administrativa y financiera como legal y contable de la empresa se encuentra razonablemente de acuerdo a las leyes vigentes en el país y a las normas Estatutarias, así como a la resolución de la Junta General.

Atentamente,


ING. EDGAR ROLANDO MOYA GALLEGOS
C.C.170291092-6
COMISARIO